



CUT: 242038-2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 0458-2024-ANA

San Isidro, 27 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 1525-2024-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 1176-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0454-2024-ANA de fecha 22 de noviembre de 2024, se designó temporalmente en las funciones de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Huaura, al servidor FERNANDO CAMPO VALLE;

Que, mediante el Informe N° 1525-2024-ANA-OA-URH la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, advierte que se incurrió en error material al consignar el apellido paterno del citado profesional, siendo lo correcto "FERNANDO CAMPOS VALLE" y en ese sentido, solicita se realice las acciones pertinentes para proyectar el acto administrativo correspondiente para subsanar el error material advertido;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*";

Que, mediante el Informe Legal de Vistos la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable el acto resolutorio de rectificación de error material de la señalada Resolución Jefatural, manteniéndose vigente los demás extremos;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017- MINAGRI, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Rectificación

Rectificar el error material incurrido en el apellido paterno del profesional designado temporalmente en la Resolución Jefatural N° 0454-2024-ANA, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

FERNANDO CAMPO VALLE

DEBE DECIR:

FERNANDO CAMPOS VALLE

Artículo 2. Vigencia

Se mantiene la vigencia de la Resolución Jefatural N° 0454-2024-ANA de fecha 22 de noviembre de 2024, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural al profesional mencionado en el artículo 1 de la presente resolución y a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA